



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00207192-UNC-ME#FCQ - Reglamento del CICUAL

EX-2021-00207192-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que los integrantes del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL-FCQ) elevaron un nuevo Proyecto de Reglamento a los efectos de incorporar modificaciones en el reglamento vigente (OHCD 6/16);

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar modificaciones en varios aspectos de la reglamentación vigente que permitan definir el rol y los períodos de renovación de sus miembros, incorporar un representante del personal técnico por cada bioterio de la FCQ y el BioProAI y dejar claramente establecido hasta dónde llega el alcance del CICUAL en la evaluación de protocolos de distintas especies de animales de laboratorio utilizadas y de las dependencias donde se desarrollen dichos protocolos;

El reacondicionamiento de las planillas de acreditación y de protocolos para el uso de animales de laboratorio para facilitar el llenado por parte de los investigadores/docentes de la FCQ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Reglamento para el Uso de Animales de Experimentación de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Químicas** que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Derogar la OHCD 6/16 y toda otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

